8. *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.
b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, de lunes a viernes, de 9.00 a 13.00 horas.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.
e) Admisión de variantes: No.

9. *Apertura de las ofertas:*

a) Entidad: Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache (Sala de Comisiones).
b) Fecha: Se indicará en el Perfil de Contratante (página web del Ayuntamiento).

10. *Gastos de anuncios:*

A cuenta del adjudicatario.

En San Juan de Aznalfarache a 16 de octubre de 2015.—El Alcalde-Presidente, Fernando Zamora Ruiz.

253W-10381-P

TOCINA

Don Francisco José Calvo Pozo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 29 de octubre de 2015, entre otros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar provisionalmente las siguientes modificaciones en las Ordenanzas fiscales para el ejercicio 2016:

— Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles en el sentido de aclarar la documentación a aportar para poder tramitar la solicitud de bonificación del 50% en la liquidación del impuesto.
— Modificar el artículo 3 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de instalaciones deportivas en el sentido de adecuar el año de nacimiento para identificar al sujeto pasivo como bebe, menor o adulto, así como regular la tarifa en el supuesto de que la campaña deportiva de verano supere los meses de julio y agosto.

Segundo: Aprobar provisionalmente el establecimiento de la Ordenanza fiscal reguladora de los aplazamientos y fraccionamientos de las deudas tributarias de las que sea titular este Ayuntamiento

Tercero: Mantener sin modificación el resto de Ordenanzas fiscales.

Cuarto: Someter el acuerdo provisional adoptad junto con el expediente a información pública, mediante edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, por espacio de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados pueden examinar el expediente en la intervención municipal y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes, por escrito, ante el Ayuntamiento Pleno.

Quinto: De no presentarse reclamaciones, el acuerdo quedará elevado a definitivo, publicándose íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, comenzando su aplicación el día 1 de enero de 2016.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo prevenido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Tocina a 30 de octubre de 2015.—El Alcalde-Presidente, Francisco José Calvo Pozo.

2W-10772

UMBRETE

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2015, por unanimidad de sus miembros presentes, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de la Ordenanza no Fiscal número 20, reguladora del Servicio de Mercado de Abastos del Ayuntamiento de Umbrete.

El expediente queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, en horario de 8 a 14 horas, de lunes a viernes, desde esta fecha y hasta pasados 30 días hábiles tras la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Los interesados, definidos en el artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán presentar reclamaciones, alegaciones o sugerencias contra el mismo, en el indicado plazo, en el Registro General de la Corporación en horario de 9 a 14 horas.

Si finalizase el periodo de exposición pública sin que se hubieran presentado alegaciones, quedará definitivamente adoptado el acuerdo indicado en este anuncio (artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local).

En Umbrete a 20 de octubre de 2015.—El Alcalde, Joaquín Fernández Garro.

36W-10457

UTRERA

Anuncio de adjudicación y formalización del contrato de obras Proyecto complementario modificado 2.ª etapa del reformado 2 del Proyecto de reurbanización de la Colonia Militar del Aire.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por la presente se hace pública la celebración del siguiente contrato por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, como entidad contratante.

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Utrera.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa y Gestión del Gasto.
c) Número de expediente: OB32/2014.
d) Dirección de Internet del perfil del contratante: http://www.utrera.org.

2. *Objeto del contrato.*
   a) Tipo: Obra.
   b) Descripción: Obras Proyecto complementario modificado 2.ª etapa del reformado 2 del Proyecto de reurbanización de la Colonia Militar del Aire.
   c) Plazo de ejecución: Dos (2) meses desde la fecha de acta de comprobación de replanteo
   d) Admisión de prórroga: No

3. *Tramitación y procedimiento.*
   a) Tramitación: Ordinaria.
   b) Tipo de licitación: Abierto
   c) Criterio de valoración y forma de adjudicación: Se atiende a un solo criterio (Anexos IV), el económico.

4. *Presupuesto base de licitación.*
   a) Importe total (IVA incluido): Doscientos cincuenta y ocho mil trescientos sesenta y cuatro euros con quince céntimos (258.364,15 €) IVA incluido.

5. *Adjudicación y formalización.*
   a) Órgano y fecha de resolución: Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25 de septiembre de 2015.
   b) Adjudicatario: General de Estudios y Proyectos, S.L., con CIF B14111603.
   c) Importe de adjudicación: Ciento dieciocho mil cuatrocientos setenta y un euros con setenta y siete céntimos (118.471,77 €) IVA incluido.
   d) Fecha formalización: 5 de octubre de 2015.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Utrera a 8 de octubre de 2015.—El Secretario General, Juan Borrego López.

8F-10267

UTRERA

Don Juan Borrego López, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2015, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar definitivamente el dejar sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 10 de abril de 2014, por el que se adoptó en su punto 5.º (expte. 127/2014) referente a la aprobación de la ampliación de la zona azul en el centro de la ciudad, afectando a las calles Vía Marciala, María Auxiliadora, Molares (hasta quiosco Once) y La Corredera.

Segundo.—Aprobar definitivamente el dejar sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 12 de junio de 2014, por el que se adoptó en su punto 21.º 6.º (expte. 243/2014) referente a la aprobación de la modificación de algunas de las zonas y plazas de aparcamiento contempladas en la ampliación de la zona azul.

Lo que se hace público, significándole que contra las disposiciones administrativas de carácter general no cabrá recurso en vía administrativa (art. 107.3, de la Ley 30/92, 26 de noviembre sobre el Régimen Jurídico de las Adminstraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común). Por lo que sólo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Contencioso-Administrativo en el plazo de (dos) 2 meses (art. 46.1 Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa), a contar así mismo de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

En Utrera a 26 de octubre de 2015.—El Secretario General, Juan Borrego López.

253W-10590

TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria	2,10	Importe mínimo de inserción	18,41
Inserción anuncio, línea urgente	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 *0 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es